

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

/ RCO / MCO / REPMM / COI / AAG



DECRETO EXENTO N°

3706

CAUQUENES,

30 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N° 19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- Ley N° 20.157 del 05-01-2007, modificatoria de la Ley 19.378 y 19813, Art. 3°;
- El Reglamento Interno de la Carrera Funcionaria Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Departamento de Salud Cauquenes;
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores;
- Las normas contempladas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

1.- **ASIGNASE**, a cumplir las funciones de conductor de vehículos para el transporte de pacientes y equipos de Salud fuera de los respectivos establecimientos de APS, a los funcionarios de la dotación que se señalan a continuación:

SR. PABLO ANDRES BARRUETO MEDEL, R.U.T. N° 12.965.617-4, Categoría F, Nivel 11, Centro de Salud Familiar Doctor. Ricardo Valdés.

2.- **PAGUESE**, a partir del mes de Mayo del año 2022, una bonificación mensual equivalente al 17 % del Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria de Salud Municipal, de la Carrera Referencial Lineal correspondiente a sus niveles de la Categoría " F ", a los conductores, que teniendo Licencia de Enseñanza Media y Licencia de Conducir A2 0 A3, cumplan con las funciones indicadas en el punto precedente; conforme lo establece la Ley 20.157 del 05-01-2007, en su Art. 3°.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que origina, al Item 215-21-02-001-009-999 de la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud
- c.c. Finanzas Salud.
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Dpto. Recursos Humanos
- Archivo